

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320220057200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobarla liquidación de costas elaborada por secretaria visible a ítem 38 del expediente digital, realizada según lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 070 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 29 de abril de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--